

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1286/26

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MUÑANA. TUBERÍA DE IMPULSIÓN DEL SONDEO DE MÚÑEZ (ÁVILA)”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Muñana en su sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2026, se ha aprobado definitivamente el proyecto “MUÑANA. TUBERÍA DE IMPULSIÓN DEL SONDEO DE MÚÑEZ (ÁVILA)”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones de la infraestructura proyectada y/o de sus elementos permanentes en superficie.
2. Para la canalización de la conducción de abastecimiento, la imposición de una servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado enterrado de la tubería de impulsión del sondeo objeto del proyecto, sujetas a las siguientes limitaciones al dominio:
 - i. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
 - ii. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
3. Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Muñana, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE MUÑANA	8 de julio de 2026	11:00 a 13:00

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de oponerse a la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados y/o subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre este Ayuntamiento y la citada entidad beneficiaria.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los teléfonos 634 676 654 / 627 40 12 55, en horario de 9 a 14 horas.

Muñana, a 11 de junio de 2026.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Sánchez*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
“MUÑANA. TUBERÍA IMPULSIÓN DEL SONDEO DE MUÑEZ (ÁVILA)”**

Término Municipal: MUÑANA

N.º Finca	Pol.	Parc.	Referencia Catastral	Calif. Catastral	Titulares	Expropiación en dominio m²	Ocupación temporal m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
1	4	9002	05135A00409002	HG-00	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	8	86	38
2	4	5123	05135A00405123	PR-00	Julio Gómez Sánchez	0	31	1
3	4	9000		VT-00	Ayuntamiento de Muñana	0	119	40
4	8	5002	05135A00805003	PD-01	Martin Martín Blázquez e Hijos, S.L.	0	61	0
5	8	9001	05135A00809001	HG-00	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	0	1498	383
6	8	400	05135A00800400	C-05	Martin Martín Blázquez e Hijos, S.L.	0	1446	617
7	8	9002	05135A00809002	VT-00	Ayuntamiento de Muñana	2	382	170
8	8	399	05135A00800399	C-04	Yolanda Martín Soria	0	29	0
9	8	232	05135A00800232	C-13	Hdros. de Hilario Jiménez Vaquero Felicitas Hernández Jiménez Genoveva Sánchez Blázquez Hdros. de Victoriano Hernández Jiménez	0	1892	711
10	8	9000		HG-00	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	0	311	1
11	6	9015	05135A00609015	VT-00	Ayuntamiento de Muñana	0	232	78
12	6	9011	05135A00609011	HG-00	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	0	26	0
13	6	5158	05135A00605158	PR-00	Hdros. de Alejandro de la Moya Galán	0	4204	1480
14	6	5167	05135A00605167	PR-00	Diego Martín de la Moya	0	212	0
15	6	9009	05135A00609009	VT-00	Ayuntamiento de Muñana	2	85	28
16	6	5170	05135A00605170	PD-02	Antonio Sánchez García	0	557	185
17	6	9007	05135A00609007	VT-00	Ayuntamiento de Muñana	2	7200	2484